



CONVOCATORIA APOYO FINANCIERO A LAS ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- **Normativa reguladora:** Orden IET/619/2014 de 11 de abril (BOE nº 96 de 21-04-2014) modificada por la Orden IET/10/2015, de 12 de enero (BOE nº 14 de 16-01-2015)
- **Convocatorias:** Orden IET/273/2015 de 13 de febrero (BOE nº 44 de 20-02-2015) y Orden IET/274/2015 de 13 de febrero (BOE nº 44 de 20-02-2015).

1.- OBJETO.

Otorgar apoyo financiero (préstamo) para realizar inversiones materiales destinadas a la creación, traslado y/o ampliaciones de establecimientos industriales.

2.- BENEFICIARIOS.

Sociedades mercantiles del sector privado válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud de financiación y que desarrollen una actividad industrial productiva.

3.- TIPOS DE ACTUACIONES FINANCIABLES.

Actuaciones de reindustrialización (IET/273/2015):

- a) Creación de establecimientos industriales.
- b) Traslado de establecimientos industriales.
- c) Ampliación de la capacidad de producción instalada en centros de producción existentes a través de implantación de nuevas líneas de producción. (quedan fuera actuaciones sobre una línea existente)

Actuaciones de fomento de la competitividad (IET/274/2015):

Mejora y/o modificación de líneas de producción previamente existentes. Las modificaciones pueden suponer variación de la capacidad de producción dentro de una misma línea, pero no podrán constituir líneas de producción nuevas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

- a) Obra civil.
- b) Edificación.
- c) Aparatos y equipos de producción.
- d) Ingeniería de proceso de producción.

5.- CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN.

Presupuesto mínimo financiable: 75.000,00 €.

Préstamos de hasta el **75%** del presupuesto.

La financiación pública total de la inversión no podrá exceder el 75% del presupuesto del proyecto. Si el beneficiario es de nueva creación el préstamo no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios acreditables.

Características de los préstamos:

El plazo de amortización es de 10 años con un plazo de carencia de hasta 3 años.

El tipo de interés aplicable variará en función de la clasificación del proyecto: será del 1,656% si es excelente y del 4,34% si es satisfactoria



7.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta un plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha de resolución de la concesión.

8.- PLAZO DE SOLICITUD. Desde el 1 de abril al 1 de junio de 2015.

9.- GARANTÍAS.

Se exigirá en el momento de la solicitud, la presentación de resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10% del préstamo solicitado.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com



CONVOCATORIA APOYO FINANCIERO A LAS ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- **Normativa reguladora:** Orden IET/619/2014 de 11 de abril (BOE nº 96 de 21-04-2014) modificada por la Orden IET/10/2015, de 12 de enero (BOE nº 14 de 16-01-2015)
- **Convocatorias:** Orden IET/273/2015 de 13 de febrero (BOE nº 44 de 20-02-2015) y Orden IET/274/2015 de 13 de febrero (BOE nº 44 de 20-02-2015).

1.- OBJETO.

Otorgar apoyo financiero (préstamo) para realizar inversiones materiales destinadas a la creación, traslado y/o ampliaciones de establecimientos industriales.

2.- BENEFICIARIOS.

Sociedades mercantiles del sector privado válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud de financiación y que desarrollen una actividad industrial productiva.

3.- TIPOS DE ACTUACIONES FINANCIABLES.

Actuaciones de reindustrialización (IET/273/2015):

- a) Creación de establecimientos industriales.
- b) Traslado de establecimientos industriales.
- c) Ampliación de la capacidad de producción instalada en centros de producción existentes a través de implantación de nuevas líneas de producción. (quedan fuera actuaciones sobre una línea existente)

Actuaciones de fomento de la competitividad (IET/274/2015):

Mejora y/o modificación de líneas de producción previamente existentes. Las modificaciones pueden suponer variación de la capacidad de producción dentro de una misma línea, pero no podrán constituir líneas de producción nuevas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

- a) Obra civil.
- b) Edificación.
- c) Aparatos y equipos de producción.
- d) Ingeniería de proceso de producción.

5.- CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN.

Presupuesto mínimo financiable: 75.000,00 €.

Préstamos de hasta el **75%** del presupuesto.

La financiación pública total de la inversión no podrá exceder el 75% del presupuesto del proyecto. Si el beneficiario es de nueva creación el préstamo no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios acreditables.

Características de los préstamos:

El plazo de amortización es de 10 años con un plazo de carencia de hasta 3 años.

El tipo de interés aplicable variará en función de la clasificación del proyecto: será del 1,656% si es excelente y del 4,34% si es satisfactoria



7.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta un plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha de resolución de la concesión.

8.- PLAZO DE SOLICITUD. Desde el 1 de abril al 1 de junio de 2015.

9.- GARANTÍAS.

Se exigirá en el momento de la solicitud, la presentación de resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10% del préstamo solicitado.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com